

DISCURSO DE INAUGURACIÓN
del curso 2021

**CONSOLIDACIÓN DE LA MEDICINA LEGAL Y FORENSE
EN ESPAÑA. PEDRO MATA I FONTANET**

por el Ilmo. Sr.

Dr. D. Juan Bautista Martí Lloret

Introducción

HACE 16 AÑOS TUVE LA GRAN SATISFACCIÓN de ingresar como Académico de Número en esta Real Academia, en el sillón que con anterioridad habían ocupado los profesores Leopoldo López Gómez y Juan Antonio Gisbert Calabuig; satisfacción y orgullo de haber sido admitido en esta Institución que en los últimos años y, con la presidencia del profesor Antonio Llombart Bosch y la actual profesora Carmen Leal Cercós, se han llevado en ella profundos cambios, incrementándose su actividad científica, así como proyectándose y comprometiéndose con los nuevos retos de la Sociedad actual.

No puedo olvidar y expresar mi agradecimiento a quienes confiaron en mí y me dieron su beneplácito para formar parte de esta Institución, y muy especialmente a quienes me apadrinaron: el profesor Carlos Carbonell Antolí, mi primer maestro, ya que con él empecé a formarme en el Área Clínica, en cuyo Servicio de Cirugía durante más de tres años aprendí de él los aspectos clínicos y humanos del ejercicio de la medicina. Al ser destinado como Médico Forense al País Vasco tuve que dejar Valencia, con ello también el Servicio del profesor Carbonell, aunque siempre conté con su amistad y afecto; también, al Dr. Adolfo Rincón de Arellano y al profesor Justo Medrano Heredia compañero de Claustro en las Universidades de Alicante y Miguel Hernández.

Fue muy grato encontrarme con quienes habían sido docentes míos en esta Facultad de Valencia, hacía más de cincuenta años, como el ya citado profesor Carlos Carbonell y el profesor Fernando Gómez Ferrer, así como otros miembros de aquel Claustro como los profesores Benjamín Narbona Arnau y Dr. Vicente Tormo; también el reencuentro con compañeros de estudios como los profesores José María López Piñero y Miguel Tortajada Martínez,

lamentablemente ya fallecidos, así como la profesora María Luz Terrada Ferrandis.

Mi formación médico legal se inició en principio con el profesor López Gómez durante la licenciatura y posteriormente con el profesor Gisbert Calabuig en mi preparación de las oposiciones para el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, contando siempre con sus consejos y amistad en mis primeros años de ejercicio forense, así como cuando inicié mi proyección docente. En 1968, al trasladarme como médico forense a Barcelona, el profesor Miguel Sales Vázquez, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón), me acoge como colaborador en su Cátedra de la Universidad Central de Barcelona, donde ya trabajan los Drs. Jacinto Corbella Corbella y Manuel Rodríguez Pazos y allí, bajo su tutela, inicio mi andadura docente. Tras la jubilación, en septiembre de 1975, del profesor Sales Vázquez, asumo la responsabilidad de la disciplina como Catedrático Interino, hasta que, en enero de 1977, se hace cargo de dicha Cátedra por Concurso, el profesor Corbella Corbella, dejando vacante la de la Universidad Autónoma de la Ciudad Condal, a la que posteriormente accedería por Concurso-Oposición. Me van a permitir que también en esa época de formación recuerde a los profesores Jean Fourcade, Catedrático de Medicina Legal y Toxicología de Montpellier y al profesor Aldo Franchini, Director del Instituto de Medicina Legal y la Aseguración de Génova y Catedrático de la disciplina en dicha Universidad, con quienes durante diversas estancias contribuyeron a mi formación en el campo de la docencia e investigación.

Finalmente, en esta introducción, quiero poner de manifiesto mi gratitud y agradecimiento a los médicos forenses de Alicante, especialmente a los Drs. Salvador Giner Alberola y Fernando Rodes Lloret por su entrega y colaboración en las actividades docentes, teóricas y prácticas, especialmente la práctica de autopsias, en los 22 años que he sido responsable en Alicante, de la actualmente denominada “Medicina Legal y Forense”, con anterioridad “Toxicología y Legislación Sanitaria” y, en mis inicios docentes “Medicina Legal y Toxicología”; siempre he considerado que la integración y colaboración de estos profesionales, hoy en día integrados en los Institutos de Medicina Legal, con las Cátedras de Medicina Legal son imprescindibles

para la formación de nuestros alumnos , en esta materia; así mismo a todos los que desde un principio en Barcelona y luego en Alicante colaboraron conmigo en la actividad docente e investigadora, y entre ellos, la profesora Susana Jiménez Moreno.

Primeros vestigios y relación con el Derecho

Aunque la Medicina surgió como ciencia encargada de curar al ser humano, pronto, sus fines se ampliaron a intereses más generales, de modo que, sin desvincularse de aquellos, su ámbito de actuación fue ampliándose a aquellos problemas sociales que requerían de su concurso; de aquí que los historiadores hablasen de una medicina pública, política y social cuando se refieren a la medicina que se ocupa de razones médicas que afectan, no al hombre aislado, sino a todos los seres que conviven en sociedad.

Los antiguos libros legislativos —caldeos, hebreos, hititas, griegos, romanos, etc.— hacen referencia a la intervención de personas que poseían conocimientos para “curar”, tras requerimiento de la autoridad competente, y para determinar el daño producido a algún miembro de la sociedad, si es que había tenido lugar, con el fin de su reparación y castigo del culpable, si fuese merecedor de ello. Cuando las normas sociales primero, y el derecho codificado después, lo requería, se consultaba a “esos médicos”, para asesorar al encargado de administrar justicia.

A través de los años y con el avance de la ciencia, la aplicación de nuevos conocimientos ha permitido que ese servicio a la sociedad, se haya perfeccionado y ampliado.

Son diversas las definiciones y conceptos que sobre la Medicina Legal y Forense se han tenido y expuesto: para Vincenzo Mario Palmieri nace por exigencia de la justicia y a ella debe quedar indisolublemente ligada, tanto por su naturaleza como por su contenido; para Antonio Piga Pascual sería “la Medicina en el Derecho”; para Blas Aznar González “no solo es la Medicina en el Derecho, sino también ante el Derecho y contra el Derecho”; y, para Juan Antonio Gisbert Calabuig “el conjunto de conocimientos médicos y

biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución”.

Paul Matte en la década de los 70, mantenía que la Medicina Legal comprende “la aplicación de todas las ciencias, incluida la Medicina y Biología al servicio del Derecho para evitar que se cometa injusticia contra los miembros de la sociedad en cualquiera de los campos, penal, civil, laboral, etc”. Concepto a nuestro entender muy acertado, ya que remarca su función social.

Para comprender mejor esta función y establecer una relación más actual hay que considerar dentro de esta Ciencia dos amplios capítulos que, aunque relacionados, tienen de por sí su identidad: **Derecho Médico o Jurisprudencia Médica** para los países anglosajones y **Medicina Legal propiamente dicha, o Ciencia Forense**; el primero sería “el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan el ejercicio de la profesión médica” y, la Ciencia Forense “la aplicación de los conocimientos médicos y biológicos para resolver los problemas que plantea el Derecho”.

Pero la Medicina Legal, para contribuir a la solución de los problemas que plantea la Justicia y la Sociedad, necesita del auxilio de otras ciencias: Toxicología, Física, Química, Antropología, Entomología, Anatomía, Psiquiatría, etc. Algunas de estas ciencias han estado íntimamente unidas durante tiempo, incluso formando parte de su contenido, pero dada su amplitud fue necesaria su separación de la Medicina Legal, como es el caso más significativo de la Psiquiatría en el campo de la docencia y, últimamente, la Toxicología y la Medicina del Trabajo, si bien los aspectos médico-legales continúan siendo contenido de la Medicina Legal y Forense, tanto en la docencia, como en el ejercicio práctico.

En lo que respecta a España, hasta mediados del siglo XIX los contenidos legislativos de diversos códigos como son: Los Usajes en Cataluña, el Fuero o Juzgo, el Código de Cuenca, etc. y, más tarde las Partidas de Alfonso X el Sabio contienen disposiciones que hacen referencia o cuestiones médico-legales y su aplicación. Así mismo es, en general a los cirujanos a los

que se les solicita informes por parte de la justicia para valorar las lesiones e indemnizaciones en su caso y también determinar si la muerte ha sido natural, o violenta. Fruto de ello y relacionado con la práctica forense es el *“Tratado de las declaraciones que han de hacer los cirujanos acerca de las diversas enfermedades y muchas maneras de muerte que suceden”* de 1581, cuyo autor es Francisco Fragoso, médico de Felipe II, el que podemos considerar el primer tratado en nuestro país al respecto. Sin embargo, la obra que para otros, sería el primer tratado de Medicina Legal y Forense sería *“Cirugía Forense o arte de hacer los informes y declaraciones chirurjico-legales”*, escrita por el Licenciado Dn. Domingo Vidal, nacido en Vilaller en 1741 y fallecido en Cadiz en 1800, Maestro y Bibliotecario del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, obra de la que al menos se hicieron dos ediciones, la primera en 1783 y la segunda en 1791 (la que nosotros hemos consultado), donde dedica sus últimos tres capítulos “a las formas de las declaraciones judiciales”, exponiendo diversos ejemplos donde de todos los informes (28), en 26 de ellos el perito firmante lo hace como Licenciado Cirujano y tan solo en dos como Licenciado, existiendo informes o declaraciones con intervención de más de un perito. Tampoco podemos dejar de mencionar la obra de Don Pedro Miguel de Peiró, Doctor en leyes, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Socio corresponsal de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, y don José Rodrigo, Doctor en Medicina y Cirugía, ya más próxima cronológicamente a la de Pedro Mata i Fontanet, titulada *“Elementos de Medicina y Cirujia, arreglados a la legislación española”*, cuya segunda edición, la que también hemos consultado, fue impresa en Madrid, en 1839 en la Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros, dedicando en su capítulo XIV ciento seis páginas a los *envenenamientos*, y sus últimos capítulos a ejemplos de informes, certificados, partes y consultas médico-legales.

Consolidación científica de la Medicina Legal

Desde la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, puede decirse que se inicia la consolidación científica de la Medicina Legal, logrando una importante proyección social y, en el campo de la Toxicología se con-

sigue un mayor desarrollo y perfeccionamiento de la investigación toxicológica, que continuará hasta nuestros días.

Cambia la orientación de la especialidad, a partir de mediados del siglo XIX, con el nuevo plan de estudios universitarios propuesto por Pedro Mata i Fontanet y su ejercicio práctico con la creación del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Más tarde, ya a mediados del siglo XX, al existir un incremento del contenido teórico y científico, en el ámbito de la docencia aparecen especialidades nuevas con entidad propia y, que hasta ese momento formaban parte del contenido docente de la Medicina Legal.

Precisamente, por ese cambio en que nuestra especialidad adquiere entidad propia es por lo que se ha considerado a Pedro Mata i Fontanet padre de la Medicina Legal española, cuya obra, es amplia y variada, pero sobre todo merecedora de recuerdo. Además, Pedro Mata es el creador de las Cátedras de Medicina Legal en nuestro País, creador del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, así como del Cuerpo de Médicos del Registro Civil y autor del que podemos considerar el primer gran tratado de Medicina Legal y Forense, alcanzando seis ediciones en España, de 1846 a 1904.

Pedro Mata, como otros intelectuales de mediados del XIX y principios del XX, quedaron casi olvidados; muchos de ellos pertenecientes al Ateneo de Madrid y que a principios del presente siglo, dicho Ateneo, quiso recordar en unas Jornadas en su sede madrileña con el título de "Ateneistas Ilustres", publicadas en dos tomos en forma de ponencias; en el segundo de ellos, en su prólogo don José Luis Abellán, Presidente de dicho Ateneo, señala textualmente "...es un hecho incontrovertible que gran parte de la cultura española de los siglos XIX y XX estuvo en el Ateneo de Madrid y de forma especial la que adquirió protagonismo en el cambio entre los dos siglos".

Pedro Mata i Fontanet

La vida y la obra de Pedro Mata i Fontanet están, sin lugar a dudas, influidas por los acontecimientos políticos y sociales de los años en que vivió.

Nace en Reus (Tarragona) el 14 de junio de 1811, hijo de Pedro Mata Ripollés, médico de prestigio de dicha ciudad tarraconense y de ideas liberales. Su formación científica y humanística se debió, en gran parte a la influencia paterna, teniendo en cuenta que en su progenitor ya existían inquietudes respecto a aspectos sanitarios debatidos en su momento como el sistema de contagio de la peste y otras enfermedades epidémicas.

Cursó humanidades en Reus y Tarragona, trasladándose a Barcelona donde estudia Medicina en el Real Colegio de Cirugía.

Ya en su época de estudiante, se significa por sus ideas avanzadas, tomando parte en numerosas revueltas callejeras. En 1835, en colaboración con otros amigos, publica la revista *Propagador de la libertad*, colaborando a partir del siguiente año en el diario *El Vapor*.

Su implicación en la situación política de la época y sus consecuencias

Partidario entusiasta de la causa liberal, toma las armas cuando se crean los voluntarios de Isabel II, tomando parte en varias acciones militares, entre ellas en el levantamiento de Olot.

Debido a sus ideas avanzadas y en contra de la línea del gobierno, en 1837 tiene que exilarse a Francia, primero a Marsella y posteriormente a Montpellier, donde permanece nueve meses dedicándose al estudio y asistiendo a las clases y clínicas de aquella famosa escuela; siendo nombrado individuo del *Cercle Medical* de Montpellier y de la Sociedad médico-quirúrgica de la misma ciudad.

Pasado este periodo en suelo francés, vuelve en 1838 a su ciudad natal, publica la revista *La Joven España*, y dado su radicalismo es detenido, encarcelado y, posteriormente desterrado. Marcha a París donde toma contacto con José Buenaventura Orfila, natural de Mahón, Catedrático de Medicina Legal y Toxicología de la Sorbona y, uno de los toxicólogos más importantes

de la época; dos años estuvo en París y allí contrajo matrimonio con una española.

En 1840, regresa de nuevo a España, rechaza varios cargos populares y ejerce la medicina; secretamente forma parte en la redacción del "*Constitucional*". Cerradas las Cortes, permaneció en Madrid, escribiendo artículos y poesías en diversos periódicos, único medio de subsistencia que le quedaba después del cierre del *Constitucional*. Tras el bombardeo de Barcelona, Mata escribe en "*El Pabellón Español*", periódico de oposición enérgica al gobierno, del que fue Director, publicando artículos subversivos.

La reforma universitaria y la creación de las cátedras de Medicina Legal

En 1843 Pedro Mata es nombrado Oficial Primero del Ministerio de la Gobernación, redactando un nuevo plan de estudios de Medicina, el del 10 de Octubre de 1843. La enseñanza universitaria, en general, es tan deficiente en todo el país que es necesaria una reforma urgente. En lo que a las ciencias sanitarias se refería, la reforma fue radical, lo que daría lugar a numerosas críticas, principalmente en revistas profesionales.

Durante un corto periodo se aparta de la política dedicándose a la medicina, concretamente a la Medicina Legal, ya que ha sido nombrado Catedrático de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Madrid, mediante Real Orden de 6 de noviembre de 1843; siendo ésta la primera cátedra creada en España, junto con la de Barcelona y Pedro Mata es el primer catedrático con autonomía propia. Otros primeros docentes nombrados fueron: José García Arboleya (Barcelona), Miguel Pellicer (Valencia), Mariano Campesino (Valladolid), Serafín Adame (Sevilla), Eusebio Leza (Zaragoza) y José Varela (Santiago de Compostela); tan solo Madrid y Barcelona son Facultades, siendo los restantes Colegios de Medicina y Cirugía. Anteriormente, José Lletor y Castroverde, desde 1838 era titular de esta disciplina en la Habana, a la que había llegado de nuestra Patria y concretamente de Andalucía, siendo breve su periodo de enseñanza a causa de su muerte prematura. Ciertamente es que la creación de cátedras de esta especialidad, España

es de los últimos países en hacerlo, con anterioridad se crearon en Nápoles (la primera en Europa, en 1789), París, Montpellier, Estrasburgo, Berlín, etc. aunque con el nombre de Cirugía Forense ya venía anteriormente enseñándose en los Colegios de Cirugía. Es en este periodo, concretamente en 1884, cuando da a luz una obra de texto para su enseñanza, que el Gobierno premió y fue adoptada por todas las escuelas del Reino, con el título "*Vade Mecum de medicina y cirugía legal para uso de los cursantes*", de dos volúmenes; así mismo en esa época fundó el periódico *La Facultad*, dando con él un impulso a las ciencias, hecho desconocido hasta entonces.

Después del pronunciamiento de 1854 vuelve a la política, tomando parte en el Círculo de Unión, de cuya sociedad fue nombrado vicepresidente.

Dispuesto de nuevo a retirarse de la política, hizo un manifiesto que publicó en *La Iberia*, indicando su vuelta a la vida privada y considerándose libre de todo compromiso, alegrándose de que tuviese España mejores hombres que él para representar al país en las Cortes Constituyentes.

Cargos desempeñados durante su actividad política y académica

Fueron diversos los cargos políticos que desempeñó durante su agitada e intensa vida, destacaríamos, entre otros:

Alcalde de Reus

En el Ayuntamiento de Barcelona tuvo un cargo de gobierno

Oficial Primero del Ministerio de la Gobernación

Gobernador de la Provincia de Madrid

Diputado a Cortes

Senador

Miembro del Tribunal de Cuenta

Dentro del ambiente universitario:

Catedrático de Medicina Legal y Toxicología de la Facultad de Medicina en Madrid

Decano de la Facultad de Medicina de Madrid

Rector de la Universidad Central

Falleció a los 65 años, el 27 de Mayo de 1877; sufrió un ictus, viviendo largo tiempo imposibilitado; fue enterrado en el cementerio de la Patriarcal, en Madrid.

Su ciudad natal le dedicó un parque y dio su nombre a un Instituto frenológico. El Ayuntamiento de Madrid rotuló una calle con su nombre.

El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y el Cuerpo de Médicos del Registro Civil

Pedro Mata, consideró necesaria la existencia de médicos exclusivamente al servicio de la justicia para colaborar con los jueces y asesorarles en aquellos problemas que se planteasen de carácter médico-biológico, estableciéndose un puente entre Medicina y Derecho. Desde antaño, como hemos visto al principio, siempre había existido una conexión. Por ello, propone la creación de un Cuerpo de Médicos Forenses, así como un Cuerpo de Médicos del Registro Civil; tesis que defendió en 1854 en un discurso en la Real Academia de Medicina de Castilla la Nueva, consiguiendo que se plasmasen en los art. 93, 94 y 95 de la Ley de Sanidad de 1855, promulgada por Isabel II, llegándose a su creación en 1862 por Real Decreto de 13 de mayo de 1862. Primero los médicos forenses de Madrid, después los de Barcelona y sucesivamente los de otras ciudades y poblaciones donde había juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El 12 de Junio de 1863 se dictan por Real Orden, las normas para la provisión de las vacantes y, el 14 de abril de 1866, se aprueba el primer reglamento del Cuerpo de Médicos Forenses de Madrid.

Con la promulgación en 1882 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedaron reconocidas la figura y función del médico forense.

Respecto al Registro Civil hay que recordar que hasta su creación los únicos datos existentes referentes a bautismos, matrimonios y defunciones eran las inscripciones en los libros parroquiales, de ahí la necesidad de un registro nacional. Por ley del 27 de enero de 1857 (Ley Orgánica del Registro Civil), se establece crear un Registro Civil, ordenándose establecimiento de

oficinas en toda la Nación, que contaría también con un cuerpo de médicos y con unas funciones muy específicas, si bien en aquellos lugares donde no existiese médico del Registro Civil serían los médicos forenses los que desempeñasen sus funciones. Tras casi siglo y medio, por Ley 7/1992 de 20 de noviembre, se declara a extinguir el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, dándoles opción a los que quedan en activo de incorporarse al Cuerpo de Médicos Forenses.

El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con el paso del tiempo, fue ampliándose y esclareciéndose las funciones y organización de los médicos forenses hasta llegar a la situación actual en que en cada provincia se agrupan en los creados para tal fin, Institutos de Medicina legal.

El Ateneo de Madrid

En la historia de España, el periodo que denominamos con el título genérico de Ilustración, como señala Francisco Villacosta Baños, se caracteriza por su esperanza colectiva en el progreso; su instrumento, la Razón; su encaje social, la Ilustración política; y, su motor político, el Despotismo Ilustrado. Con el liberalismo culminan los principios de la Ilustración, así como su desarrollo acaba por destruirlos.

En lo que a la cultura se refiere, en esta época, hay que destacar el papel desempeñado por los periódicos, las Universidades y las Sociedades de los Amigos del País, a los que posteriormente hay que añadir, entre otros, el Ateneo Español de Madrid, antecesor del Ateneo Científico Literario y Artístico de Madrid. Se funda aquel en 1820 y como se señala en el Preámbulo de sus Estatutos: “hombres de espíritu liberal se propusieron formar una Sociedad patriótica y literaria con el fin de comunicarse libremente las ideas, consagrarse al estudio de las ciencias exactas, morales, políticas y contribuir, en cuanto estuviese a su alcance, a proporcionar las luces entre sus ciudadanos”, cooperando de este modo al progreso de la Nación.

Ya en sus estatutos y, entre otros fines, se señala el quehacer de sus socios: discutir cuestiones de legislación y política, economía y cualquier materia

que se considerase de pública utilidad, así como serviría para que en él se ejerciese el arte de la oratoria; así pues, sería como una escuela de diputados donde se forma una minoría liberal para servir al sistema constitucional y con independencia del gobierno. En su funcionamiento interno, se señala la celebración de juntas para debatir cuestiones de interés social, político o coyuntural y su proyección a todos los campos de la vida social.

La vida de este Ateneo es breve, dando paso, por Orden del 16 de noviembre de 1835, y coincidiendo con el nombramiento del progresista Juan de Dios Álvarez Méndez, Mendizábal para formar gobierno, a la fundación del Ateneo Cultural, Literario y Artístico de Madrid. Este tenía el fin de ofrecer un punto de reunión a los hombres instruidos, facilitarles la mutua comunicación de sus ideas y ponerles a través de periódicos, revistas y libros a nivel del progreso que diariamente en otros países alcanzaban las ciencias, transmitiéndoselo a los demás en las cátedras desempeñadas desinteresadamente por alguno de sus socios. La primera Junta Directiva la presidió el Duque de Rivas, pronunciando él mismo el discurso inaugural el seis de Diciembre de 1835.

Durante la primera etapa (1835-1850), tanto en las cátedras como en las secciones, la principal preocupación estaba centrada en los temas cuyo conocimiento podía aportar alguna utilidad a la consolidación del sistema liberal. Si bien en un principio los progresistas dominan el Ateneo, posteriormente lo hacen los moderados ocupando éstos su presidencia durante varios años.

Entre 1843 y 1850, tan solo dos cátedras están ocupadas por personas que no pertenecen al partido moderado, Pedro Mata en Medicina Legal y Fernando Corradi en la de Elocuencia Forense y Parlamentaria, renunciando este último a ella en 1844, para dirigir "*El Clamor Público*", periódico progresista, recién fundado y posteriormente lo hace Padro Mata. Pasado un periodo de tiempo, ambos vuelven de nuevo a sus cátedras del Ateneo.

A partir del curso 1850-1851, vuelven los progresistas a ser mayoría. En 1858 comienza en España una auténtica etapa progresista, Emilio Castelar inicia su campaña democrática, uniéndose a él Echegaray, Mateo Sagasta,

Sanromán, Canalejas, Mata, Figuerola, entre otros. Entre 1868 y 1874 el Ateneo se ocupa de nuevo de cuestiones de política contemporánea, especialmente en la sección de Ciencias Morales y Políticas, donde la polémica y debates entre liberales avanzados y conservadores reproducen la vida parlamentaria. En 1874, con la restauración de la monarquía, de nuevo, aparecen en el Ateneo los elementos demócratas, krausistas y librecambistas de época anterior; la política está presente en las actividades de cátedras y secciones; también a partir de 1876 se organizan veladas poéticas, discutiéndose temas como: “Estado actual de la poesía lírica en España”, invitándose entre otros a poetas como Zorrilla, Campoamor, Ruiz de Águila, Palacio, etc.

Pedro Mata, no solo fue socio del Ateneo de Madrid, sino que tuvo parte activa en él; desempeñó la cátedra sobre Medicina Legal, lecciones que algún tiempo interrumpió por haber sufrido una “congestión cerebral”, como él mismo señala en un escrito dirigido al secretario del Ateneo con fecha 28 de octubre de 1847, documento autógrafa que hemos podido consultar, donde continúa señalando: “... Y siendo dicha enfermedad como consecuencia de excesivos trabajos mentales, me veo en la necesidad de poner cierta tregua por algún tiempo a fin de evitar la recaída. Sin embargo si a Vd. le parece podríase anunciar la continuación de las clases de Medicina Legal y yo haré todos los esfuerzos compatibles con mi salud para desempeñarlos sino al principio de curso, más tarde”. Mata quiere continuar en su tribuna a pesar de su estado de salud.

En otro escrito autógrafa, al que también hemos tenido acceso, de fecha 18 de octubre de 1848, dirigido como el anterior al secretario del Ateneo, manifiesta: “...que no me sea posible este año desempeñar ninguna cátedra en dicho establecimiento a causa de mis numerosas ocupaciones...”; da las gracias a la Junta del Ateneo por ofrecerle continuar la enseñanza, señalando que otro profesor se encargará de explicar la Medicina Legal y, de ese modo “...no privar a ese ilustrado establecimiento de las ventajas de tan importante ciencia”.

A partir del curso 1850-51, los progresistas vuelven a ser mayoría, con ello, entre otros, Mata vuelve a las cátedras. En el escrito autógrafo del que también hemos dispuesto y leído, fechado en 11 de octubre de 1851, nuestro autor manifiesta estar dispuesto a proseguir sus lecciones cuando se abran las cátedras, pero versarán sobre otra materia, el *Examen crítico de la Homeopatía*, señalando que las lecciones serán lunes y jueves, a las ocho de la noche, ya que tiene muchas obligaciones los demás días, lo que no le permite asistir al Ateneo sin perjuicio de su salud. Sin embargo las interrumpe al poco de iniciarlas, como textualmente señala "...como esa Junta ya sabrá, por haberme mordido un perro en el pie y obligado a permanecer en mi casa por espacio de treinta días".

No cabe duda de que el profesor Mata i Fontanet, participa activamente en la difusión de la ciencia en las cátedras del Ateneo de Madrid, impartiendo en diferentes periodos clases de Medicina Legal, Química, Frenopatía y Homeopatía, tema este último muy controvertido en aquella época, ya que como señala en el prólogo de su obra "*Examen crítico de la Homeopatía, lecciones dadas en el Ateneo de Madrid*" (1851-1852, 2 vols.), "... para que extrañar la boga de que está gozando hoy día entre ciertas gentes la doctrina homeopática", poniendo de manifiesto su opinión científica a este tipo de medicina.

Hipócrates y las escuelas hipocráticas

Pedro Mata fue socio numerario de la Real Academia de Medicina de Madrid. Participó activamente en las actividades en dicha Institución, siendo una de sus intervenciones más brillantes y también polémicas, el discurso pronunciado en la apertura de las sesiones de dicha Academia el 16 de enero de 1859 sobre "Hipócrates y las escuelas Hipocráticas"; discurso polémico, donde sin olvidar la importancia e interés de la obra de Hipócrates, hace una desmenuzada crítica de su medicina.

Para nuestro autor, se asiste en esta época a una tercera restauración de la medicina hipocrática y, como él mismo indica, no va a hablar de Hipócrates

como traductor, ni expositor, ni como comentador de sus libros y doctrinas; va a examinar libremente sus principios médico-filosóficos, “llevados a la apoteosis por sus ardientes idólatras”, como textualmente señala. Así mismo, continúa diciendo “Hipócrates es considerado por muchos como el inventor, el padre de la medicina. A los esfuerzos de todo profesor que se empeña en dar un paso a la ciencia por medio de una concepción, fundada en hechos nuevos, siempre se opone la gran autoridad de ese patriarca del arte. Todos le conceden un excelente espíritu de observación, una perspicacia superior a la de los demás médicos y, siempre que, a falta de unas pruebas, o como complemento de ellas, se necesita dar paso a la balanza con un nombre histórico, secular, cuya doctrina sea inatacable, como producto de la experiencia oís pronunciar con acatamiento supersticioso el nunca olvidado nombre del *anciano de Cos*”. Igualmente, mantiene que estudiando detenidamente sus escritos, se debe entender que “Hipócrates es más que un individuo, es una época. Hipócrates no es el inventor ni el padre de la medicina; es la síntesis de las doctrinas de sus tiempos y de los que le precedieron...”.

Para él no se puede estudiar a Hipócrates aisladamente de sus antecesores y coetáneos, como un sabio que nada debió al trabajo de otros y que él mismo alcanzó todo por sí mismo y su propia experiencia. En este sentido señala que, sin desmerecer su genio y talento, que representan una etapa, que no fue más que la continuación de médicos y filósofos anteriores a la época, no pudiendo olvidar a personajes célebres como Sócrates y Platón (filósofos), Pericles en política, Tucídides en historia, Sófocles, Eurípides, etc. Para Mata, se le atribuye una filosofía médica que no tuvo y ninguno de sus libros justifica. Vivió ese tiempo de progreso filosófico y como textualmente señala “...pudo y debió beber en la fuente socrática el espíritu eminentemente juicioso del que volvió humana la filosofía, reproduciendo el *“conócete a ti mismo”* de la escuela de Mileto”. Continúa señalando que con su talento y genio, con los principios filosóficos de Sócrates y bajo su influencia elevó y perfeccionó las doctrinas médicas de sus rivales, sería el Sócrates de la ciencia de curar ya que: “Empapado del espíritu socrático, tiende a establecer en el arte un método filosófico análogo”. Así mismo, al

igual que Sócrates conocía las teorías filosóficas de sus antecesores, de aquí, que pudo valorar las teorías de los médicos que le precedían.

Considera Mata, que la filosofía hipocrática aplicada a la medicina no es original, es eminentemente socrática, tanto en la intención como en la aplicación. No duda, e insiste, en que Hipócrates era experimentalista, el método “a posteriori” debió ser el suyo, su observación se fija en los signos comunes, en los conjuntos, en las relaciones, en lo general. Recuerda que Hipócrates fue hipotético, teórico y sistémico; sus hipótesis no son fruto de la experiencia, son falsas, sus teorías erróneas y su sistema defectuoso. En su discurso, dirigiéndose Mata al auditorio, se pregunta: ¿A qué ese eterno hablar de Hipócrates?; ¿A qué esa idolatría tan ridícula, de la cual no hay ejemplo en los demás científicos?; ¿A qué empeño obstinado a que seamos hipocráticos, si queremos marchar por la senda de lo cierto?; ¿Sus obras que pueden ahora enseñarnos? Insiste que en filosofía no hay nada bueno que aprender de Hipócrates; en anatomía la colección hipocrática es pobre, su fisiología poco puede enseñar sobre cualquier función del cuerpo humano, ya que la doctrina hipocrática se centra en los cuatro humores; con respecto a la patología, no puede llevar al conocimiento de la causa de los males, ni a sus diagnósticos particulares, ni al pronóstico de ellos; la etiología hipocrática se reduce a la falsa teoría de los cuatro humores, su equilibrio y su desequilibrio. Respecto a la sintomatología opina que está más atento a la unidad que a la pluralidad, fija su mirada observadora en los conjuntos de sistemas para descubrir enfermedades, no para formar diagnósticos, los síntomas no son estudiados como expresión, sino como queja de la economía interna; en la semiología los estudios carecen de minuciosidad, parciales, ni analíticos, todo es síntesis, es generalidad; nada puede enseñar respecto a la higiene pública y privada, a pesar de su libro sobre aires, aguas y lugares; el pronóstico de las enfermedades tampoco lo aclara; son falsas sus hipótesis sobre las epidemias y equivocadas sus teorías.

Pobre y desolador es su concepto en la terapéutica respecto a los remedios farmacéuticos, la farmacopea hipocrática es pobre, reduciéndose a la sangría, laxantes, aceites y ungüentos; por el contrario, son abundantes los

medios higiénicos que recomienda y algunos recursos quirúrgicos.

Como se comprenderá y, ya lo hemos señalado anteriormente, el contenido de este discurso fue polémico y discutido, tanto en el campo filosófico como médico. Como consecuencia de ello, Mata en 1860 publica un volumen de 966 páginas con el título *“Doctrina médico-filosófica española, sostenida durante el gran discurso sobre Hipócrates y las escuelas hipocráticas en la Academia de Medicina y Cirugía de Madrid y en la prensa médica, por el Dr. Dn. Pedro Mata”*; en una de sus primeras páginas señala “He aquí el objeto de este libro. Su tendencia es iniciar la medicina positiva y llamar a la juventud médica española hacia el progreso, trabajando. Es medicina positiva... Abajo los ídolos! Libertad de pensamiento! Guerra a las ficciones ontológicas! Paso a las ciencias físicas y químicas en el vasto campo de la vida! Es llamamiento al progreso, porque es la aspiración del siglo XIX, por más que bastardas pero efímeras reacciones de todo género se esfuerzen temerariamente en ahogarla”.

La obra de Pedro Mata i Fontanet

Experto orador y hábil con la pluma, su obra es extensa, variada y fructífera, abarcando desde la colaboración en la prensa de su época; obras literarias como poesías y novela, tratados y escritos de carácter científico, pero fundamentalmente los concernientes a la Medicina Legal y Toxicología.

Actividad literaria

Dentro de su actividad literaria, entre otras obras destacaríamos: Traducción de la *Historia general de don Rafael Riego* (1837), así como *Historia y descripción de los procederes del daguerrotipo y diorama* (1839). Traducción de dos obras de Walter Scott, un tratado de economía política de Branki y algunos romances del *Romancero del Cid*, durante su estancia en París; también, allí, escribió *Secretos de la naturaleza*. Ya en España, escribe entre otras: *Historia de la música*; *El poeta banquero* (1842); *Las Amazonas* (1852); *Eloísa y Abelardo*, novela que publica en *El Clamor*; *Gloria y Martirio: poema en tres cantos dedicado al pueblo* y *Milicia nacional de Reus*

(1851); *Los trabucaires del Pirineo o el idiota* (1856); *Los Moros del Rif o el Presidiario de Alhucemas* (1856); *La campaña del terror o Las Vísperas Sicilianas*; *La monja enterrada en vida o el convento de San Plácido*; estas dos últimas bajo el pseudónimo de *Garci Sánchez del Pino*; *Los mártires de Siria* (1861). Y, en su última etapa, *A la muerte del General Prim* (poesía) y *Fotografías íntimas, colección de poesías*.

Campo de las Ciencias

Su obra fue abundante, variada y fecunda, de toda ella destacaríamos:

Traducciones como: *Reflexiones sobre la gripe* (1837); *Tratado práctico de la inoculación aplicado al estudio de las enfermedades venéreas*, de Philippe Ricort (1840).

Entre sus **escritos, tratados, manuales** son dignos de mención: *Importancia de la Medicina Legal y necesidad de su estudio* (1844); *Manual de pneumotécnica o arte de ayudar la memoria aplicado al estudio de la cronología, física, geografía* (1845); *Nuevo método de auxiliar la memoria aplicado al estudio de la Historia y aplicable a toda clase de conocimientos y usos de la vida práctica* (1862); *Aforismos de Toxicología* (1846, segunda edición 1857); *Del secreto médico* (1848); *Psinopsis filosófica de la química* (1849); *Examen crítico de la Homeopatía, lecciones dadas en el Ateneo de Madrid (1851-1852, dos volúmenes), ya comentados anteriormente*.

Obras con título genérico como: *Filosofía Española*, con motivo de las clases que impartió en el Ateneo de Madrid sobre este tema, tituladas: *Filosofía española: Tratado de la Razón Humana en sus estados intermedios*.

Su obra médico-legal

— “*Vade Mecum de Medicina y Cirugía Legal para uso de los cursantes*”. 1844 (2 vols.).

Obra premiada por el Ministerio y recomendada a las demás escuelas del País. Su mismo autor señala en el prólogo que si publicase un tratado extenso que satisficiera a todas las necesidades de la época, se le podría tildar de arrogante y atrevido, limitándose tan solo a un extracto de las lecciones

explicadas en la cátedra, apuntes sobre todas las cuestiones de la Medicina legal para uso de los alumnos que han de examinarse de esa materia, facilitando así su labor, para lo que ha procurado presentar las materias de Medicina Legal bajo cierto orden y cierta clasificación. Señala que ha querido ser completo en cada cuestión, pero al propio tiempo conciso.

Dos años después, en 1846 publica un nuevo tratado: *Tratado de Medicina y Cirugía Legal*. 1846 (3 volúmenes), con el subtítulo “Segunda edición corregida, refundida y aumentada con un compendio de toxicología general y especial”.

Entre otras obras, destacan:

- *Aforismos toxicológicos*, 1846 (consta tan solo de 39 páginas); en 1849 existe una segunda edición.
- *Compendio de Toxicología General y Especial*, 1846 (499 paginas).
- *Compendio de Toxicología General y Particular*, 1857.
- *Tratado de Medicina y Cirugía Legal teórica y práctica*, 1857, 3ª edición, 3 vols.
- *Tratado de Medicina y Cirugía Legal teórica y práctica*, seguido de un Compendio de *Toxicología*, 1866-1867, 4ª edición, 3 vols.
- *Tratado de Medicina y Cirugía Legal teórica y práctica*, seguida de un Compendio de *Toxicología*, 1874-1875, 5ª edición, 4 vols.

Años después de su muerte, en 1903-1904, se volvió a editar esta última obra con el título *Tratado teórico y práctico de Medicina Legal y Toxicología*; esta sexta edición consta de cinco tomos, tras ser, como consta en ellos, corregida, reformada, puesta a nivel de los conocimientos modernos y arreglada a la legislación vigente, por los médicos forenses de Madrid Eduardo Lozano Caparrós y Adriano Alonso Martínez.

Dentro del campo de la Medicina Legal y relacionado con ella también hay que señalar dos escritos breves, (38 y 31 páginas respectivamente):

- *Importancia de la Medicina Legal y necesidad de su estudio*, 1844. En ella expone la necesidad de esta asignatura, de nueva implantación, en los estudios de Medicina.

— *Del secreto en Medicina*, 1848. Corresponde al discurso pronunciado por Mata en la Universidad Literaria de Madrid en la apertura del curso 1848-1849, ya siendo Catedrático de dicha Universidad.

Y, otra más extensa y práctica *De la experimentación fisiológica como prueba pericial en los casos de envenenamiento*, 1868. En ella defiende el método experimental; la necesidad de identificar la causa y agente de la intoxicación.

Obra Psiquiátrica de Mata

Desde un principio, tanto en el campo de la docencia como la práctica, la Psiquiatría ha estado unida a la Medicina Legal, hasta que a mediados del siglo xx, se crean las cátedras de Psiquiatría, siendo los primeros catedráticos, como el caso del profesor Juan José López Ibor Catedráticos de Medicina Legal que al desdoblarse, optan por la docencia en esta disciplina; de hecho, no es infrecuente que profesores de Medicina Legal ejerzan clínicamente esta especialidad.

Pedro Mata tiene también una amplia obra relacionada con la Psiquiatría y Psicología, destacando el *Tratado de la razón humana*, sería su obra más importante en este campo, consta de tres tomos:

— “*Tratado de la Razón humana con aplicación a la práctica del foro*”, 1858, de 756 páginas.; en 1878, publica una segunda edición con el título “*Tratado de la razón humana en estado de salud, con aplicación a la práctica del foro*”.

— “*Tratado de la razón humana en sus estados intermedios (Sueño, ensueños, pesadillas, sonambulismo natural, fisiológico y morboso o extático, sonambulismo artificial o magnético; ilusiones y alucinaciones compatibles con la integridad de la Razón; Pasiones) con aplicación a la práctica del foro*”; tratado también amplio ya que consta de 1864 páginas.

— “*Tratado de la razón humana en estado de enfermedad, o sea locura y de sus diferentes formas en aplicación a las prácticas del foro*”.

En 1878, ya fallecido Pedro Mata, hay una segunda edición que comprende los tres tomos del *Tratado de la razón humana*.

Son dignas de mención dos obras psicológico-psiquiátricas: en 1845, *Manual de pnenotécnia o arte de ayudar la memoria*, *Compendio de Psicología* (1866) y en 1868, en dos tomos, *Criterio médico psicológico para el diagnóstico diferencial de la pasión y la locura*.

En la completa obra médico-legal de Pedro Mata hay que destacar entre otros temas: el tiempo de putrefacción cadavérica; el procedimiento para conservar las huellas del pie y obtenerlas; el estudio médico-legal de las lesiones y plazos legales de curación; la regulación de las circunstancias médicas que dan lugar al reglamento de incapacidad e inutilidad para el servicio militar; documentos médico legales; los ejemplos de informes, etc. Igualmente, defiende el secreto médico como inherente necesidad en el acto médico y el derecho del enfermo a la intimidad; destaca ya la responsabilidad médica en el ejercicio de la profesión. En el campo de la Psiquiatría, muestra preocupación por la valoración de los estados en que el individuo tiene mermadas su capacidad intelectual y su voluntad para su valoración civil y penal, tema este al que dedicó varios tratados y charlas en el Ateneo.

Diríamos, como en algún momento hemos señalado, que su vida y obra están influidos por los avatares políticos y sociales de la época en que vivió. Orador, literato y científico, sus tesis fueron, en ocasiones, polémicas, contando con detractores y partidarios. Hay quien le tachó de materialista y antirreligioso por las tesis mantenidas en algunas de sus obras; para otros, la filosofía de Mata, más que materialista y empírica, era sensual y nominalista, pero nadie puede poner en duda su aportación a la ciencia y menos aún al impulso de la Medicina Legal y Toxicología, tanto en su aspecto docente al incluir ésta como disciplina obligatoria en el nuevo plan de estudios, así como su extensa y profunda obra en los manuales y tratados que dedicó a ella. No olvidemos que en lo que al ejercicio práctico de la Medicina Legal y Forense se refiere, logra con la creación del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que profe-

sionales de la medicina auxilien a la Justicia en cuantos problemas médicos y biológicos se planteen a jueces y magistrados.

Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Historia de los Heterodoxos Españoles* señala: “En años posteriores, el propagador más ilustre, elocuente, convencido y honrado del materialismo fue el Dr. Dn. Pedro Mata... no será posible dejar en olvido esta simpática personalidad, cuando se trace la historia de la ciencia española”.

Para terminar, me van a permitir que tenga unas palabras de recuerdo para todos aquellos que hasta el presente han sufrido los efectos de la Pandemia del Covid-19 (padeciendo sus efectos y/o falleciendo): Sanitarios, Fuerzas de Seguridad del Estado, cuidadores de Residencias, voluntarios, víctimas en general y, sus familiares, pero muy especialmente a los médicos y sus allegados, que han sido víctimas de tan terrible virus.

Bibliografía

ARIMANY MANSO, J., et. al: “Bicentenario del nacimiento del profesor Dr. Pere Mata i Fontanet. Editorial” en *Revista Española de Medicina Legal*, 2011; 37 (3), p. 87-89.

BAÑÓN GONZÁLEZ, R.: *La especialidad de Medicina Forense en la encrucijada*. Conferencia de recepción como Académico de Número de la Real Academia de Medicina de Murcia. Editorial R.A.M M.; Murcia 2014.

CHINCHILLA, A.: *Anales históricos de la medicina en general*; Valencia: Imprenta José Mateu, 1846.

CORBELLA CORBELLA, J.: *La obra médica de Pedro Mata : Segundo centenario del nacimiento de Pedro Mata y Fontanet (Reus 1811-Madrid 1877)*. Gimbernat; Barcelona 2011 vol. 56 p. 19-30.

CORBELLA CORBELLA, J.: *La obra de Pedro Mata*. En Corbella Corbella J. Antecedentes históricos de la Medicina Legal en España. Publicaciones del Seminario de Pere Mata de la Universidad de Barcelona; Barcelona 1995, p. 275-88.

GISBERT CALABUIG, J. A.: *Medicina Legal y Toxicología*. Editorial SABER, Valencia 1977.

LOPEZ GOMEZ, L.; GISBERT CALABUIG, J. A.: *Tratado de Medicina Legal*. Editorial SABER, Valencia 1970.

LOPEZ PIÑERO, J.M. et al: *Diccionario básico de la ciencia moderna en España*. Editorial Peninsular, 1983.

LOPEZ PIÑERO, J.M.: *Las ciencias médicas en España del siglo XIX*. Marcial Pons, Madrid 1992, p. 193-240.

MARTTI LLORET, J.B.: *Pedro Mata y Fontanet: su vida y su obra*. Ateneístas Ilustres II. Ateneo de Madrid. Madrid 2007; p. 449-459.

MARTÍ LLORET, J.B.; RODRIGUEZ PAZOS, M.: “*La aportación de Pedro Mata al Derecho medico de su tiempo*”. Comunicación presentada al V Congreso Español de Historia de la medicina. Madrid, 1977.

MATA i FONTANET,P: *Hipócrates y las escuelas hipocráticas*. Discurso en la Real Academia de Medicina de Madrid, 1859.

MATA i FONTANET, P: *Tratado de medicina y cirugía legal* (2ª edición) 2 vol, Madrid. Imprenta Suarez,1846.

MATA i FONTANET,P: *Compendio de Toxicología general y especial*, Madrid. Imprenta Meras y Suarez, 1846.

MATA i FONTANET, P: *Tratado teórico-práctico de Medicina Legal y Toxicología*, 5 vol. Madrid, Editorial Baylly-Baillier, 1903-1904

MENENDEZ PELAYO, M.: *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid: Librería San José 1882.

MUÑOZ GARRIDO R. *Historia de la Medicina Legal*. Responsa Iurisperitorum digesta. Vol. 5. Salamanca; Editorial Universidad de Salamanca; 2004, p. 317-38.

PEIRO, P.M.; RODRIGO, J.: *Elementos de Medicina y Cirujía Legal*. Imprenta de la Compañía general de Impresores y Libreros. Madrid, 1839

RODRIGUEZ PAZOS, M ; MARTI LLORET, J.B.: “Aspectos psiquiátricos-forenses en la obra médico-legal de Pedro Mata” en Actas / Comunicación presentada en la Real Academia de Cataluña en la conmemoración de Pedro Mata i Fontanet. Barcelona, 1978.

VIDAL, D.: *Cirugía Forense o Arte de hacer los informes*. Imprenta Matheo Barceló. Barcelona 1791.

VILLACORTA BAÑOS, F: *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*. Madrid: CSC, 1983.

Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, vol. XII Barcelona. Editorial. Montaner y Simón, 1893.

Enciclopedia Universal Ilustrada Euro-Americana, Espasa Calpe. Vol. XXIII, 1991.